



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Código	GJ-FR-016	
Versión	2	
Fecha de Aprobación		
03	01	2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 2642 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.771.777** expedida en Madrid (Cundinamarca), quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria General encargada, mediante Decreto No. 0078 del 07 de octubre de 2025, a partir del 08 de octubre de 2025, nombrada mediante resolución 0130 del 31 de enero de 2025, y posesionada mediante acta N° 0006 del 05 de febrero de 2025, y delegada para contratar de conformidad con el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 y 0070 del 20 de agosto de 2024, y **CARLOS ALBEIRO GARZÓN RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.984.733 expedida en Bogotá, en calidad de **SUPERVISOR DESIGNADO**, en representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, identificado con Nit. 800.0943.755-7 por una parte y de otra la empresa **WEXLER S.A.S** identificada con Nit. 900.390.198-6, representada legalmente por **ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.016.085.517 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento de liquidación del Contrato de compraventa N.º 2642 de 2025, cuyo objeto consistió en la "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SOACHA, INCLUYE SOPORTE TÉCNICO", teniendo como soporte el último informe de supervisión y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente aplicable al trámite de liquidación y lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Soacha, procede la liquidación de mutuo acuerdo en los contratos que celebre la entidad.

Que el trámite de la liquidación corresponde a determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, o si existen obligaciones pendientes por cumplir por alguna de ellas, resulta necesario establecer el cumplimiento de las mismas y la determinación de las que quedaron pendientes.

Que, de conformidad con lo anterior, la liquidación del contrato corresponde a una etapa posterior a su terminación, cuya finalidad es la de establecer el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determinar el estado económico final de la relación negocial, definiendo en últimas, quién le debe a quién y cuánto. Es en ese momento cuando las partes se ponen de acuerdo respecto de sus mutuas reclamaciones derivadas de la ejecución contractual y es en la liquidación en la que deben incluirse los arreglos, transacciones y conciliaciones a los que lleguen.

Que de acuerdo con el citado Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, éste dispone que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que "(...) en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)"


Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe final presentado por la supervisora da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que así las cosas las partes proceden a dejar las siguientes constancias:

El **SUPERVISOR** deja constancia que el contrato de compraventa No. **2642** de **2025** cuyo objeto consistió en la "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SOACHA, INCLUYE SOPORTE TÉCNICO" fue ejecutado a cabalidad, con calidad, oportunidad y en los términos acordados, así mismo certifica que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento a en el pago de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto No 723 de 2013.

Liquidación Contrato No. 2642 de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Dirección de Contratación
RECIBIDO
29 DIC 2025
HORA:
FIRMA: C-R

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016
			Versión	2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 2642 DE 2025		Fecha de Aprobación	
		03	01	2023

Que el 17 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de compraventa No. 2642 de 2025 con la empresa **WEXLER S.A.S** Identificada con Nit. 900.390.198-6, cuyo objeto consistió en el **“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SOACHA, INCLUYE SOPORTE TÉCNICO”**, por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$91.935.830,00)**.

Que se suscribió acta de Inicio entre las partes, en la cual se estableció fecha de inicio de ejecución el día **18 de diciembre de 2025** y fecha de terminación **22 de diciembre de 2025**.

Que el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas, y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio, por hechos que le sean ocurridos durante la ejecución del contrato.

Que se verificó por parte del **SUPERVISOR**, y el **CONTRATISTA** se encuentra a **PAZ** y **SALVO** con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, por lo tanto, se garantiza al Municipio que no existirá reclamación alguna por este concepto.


Que, en cumplimiento de lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el procedimiento para la liquidación de contratos, lo establecido en el Manual de Supervisión y en el Informe Final de Supervisión, se deja constancia de la ejecución y del Balance Financiero del Contrato.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que el contrato N°. 2642 de 2025 suscrito entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** y **WEXLER S.A.S**, contó con las características que se describen a continuación:

N° DE CONTRATO:	2642 DE 2025		
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SOACHA, INCLUYE SOPORTE TÉCNICO.		
PLAZO:	CINCO (5) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025		
CONTRATISTA:	WEXLER S.A.S. NIT. 900.390.198-6		
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE FINALIZACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2025		
ANTICIPO:	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$91.935.830,00)		
SUPERVISOR:	CARLOS ALBEIRO GARZÓN RAMÍREZ - DIRECTOR DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (E)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.5370 04/12/2025	RUBRO 0104- 2.3.23.02.101.06.2.3.2.02.01.004.47813- 98	VALOR \$92.527.500,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No.6940 18/12/2025	RUBRO 0104- 2.3.23.02.101.06.2.3.2.02.01.004.47813- 98	VALOR \$91.935.830,00

Liquidación Contrato No. 2642 de 2025

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 2642 DE 2025		Versión	2	
			Fecha de Aprobación		
			03	01	2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
N/A	N/A	N/A

D. MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN No.	FECHA	ALCANCE
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (5) DIAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$91.935.830,00)

GARANTÍAS


Anexo 0

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial S.A	CCT-100012389	Cumplimiento	16/12/2025	30/06/2026	\$18.387.166,00	17/12/2025
Seguros Mundial S.A	CCT-100012389	Prestaciones Sociales	16/12/2025	31/12/2028	\$ 4.596.791,50	17/12/2025
Seguros Mundial S.A	CCT-100012389	Calidad del Servicio	16/12/2025	31/12/2026	\$27.580.749,00	17/12/2025

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Compraventa No. 2642 de 2025 celebrado entre el Municipio de Soacha y Wexler S.A.S identificado con Nit. No. 900.390.198-6.

Liquidación Contrato No. 2642 de 2025

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016
			Versión	2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 2642 DE 2025		Fecha de Aprobación	
			03	01 2023

SEGUNDO: Establecer como balance financiero de la ejecución del presente contrato el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	\$ 91.935.830,00
VALOR ADICION	\$ 0,00
VALOR TOTAL MAS ADICIONES	\$ 91.935.830,00
VALOR EJECUTADO A CORTE DEL PERIODO	\$ 91.935.830,00
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	\$ 0,00
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 91.935.830,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 91.935.830,00
SALDO A LIBERAR	\$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS

No. ACTA PARCIAL	FECHA DE PAGO	No. COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	\$ 0,00
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO			\$ 0,00

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
Desembolsar a favor de WEXLER S.A.S la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 91.935.830,00)	N/A


TERCERO: De conformidad con lo expuesto, está pendiente un último pago a favor del CONTRATISTA por valor de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 91.935.830,00) Con Factura # ELEC1660, correspondiente a los recursos ejecutados por **WEXLER S.A.S**, en cumplimiento al objeto del Contrato de Compraventa No. 2642 de 2025 el cual se imputará con cargo al **Registro Presupuestal No. 6940 del 18 de diciembre de 2025** por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 91.935.830,00)**.

CUARTO: Con la suscripción de la Presente Acta las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**.

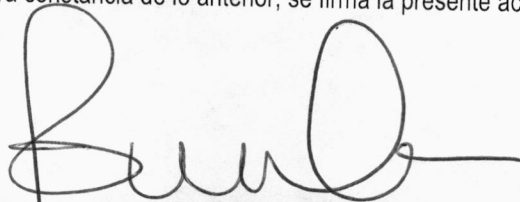
QUINTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Secretaría Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

SEXTO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Liquidación Contrato No. 2642 de 2025

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 2642 DE 2025		Versión	2	
			Fecha de Aprobación		
			03	01	2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen el



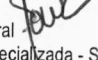
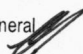

SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIA GENERAL (E)



ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ
CC. 1.016.085.517 de Bogotá
WEXLER S.A.S
CONTRATISTA



CARLOS ALBEIRO GARZÓN RAMÍREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2642 DE 2025
DIRECTOR DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (E)

Elaboró: Jhenny Xiomara Lamar Puerto – Aux Administrativa – Sec General 
 Revisó aspectos jurídicos: María Victoria Sánchez Díaz – Abogada Especializada - Secretaria General 
 Revisó aspectos financieros: Juli Bibiana Beltrán B. – Sec General 

Original - MUNICIPIO
 Copias: Contratista